

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2025 AS N° 005-2024-2
		Fecha del informe	20/04/2025
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
3	ANTECEDENTES Con fecha, 18 de marzo del 2025 el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, mediante CARTA N° 000057-2025-UNH/DGA, LA ENTIDAD COMUNICA al postor 3A-PROYKTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INVERSIONES SAC, la PERDIDA AUTOMÁTICA DE LA BUENA PRO - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-UNH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA. Con fecha, 20 de marzo del 2025, EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES – OEC, DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ya que solo hubo una oferta presentada, y en cumplimiento a los numerales 141.1, 141.3, 141.5 y 141.8 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL P.I. “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE PREGRADO EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA, DISTRITO DE HUANCVELICA - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA” CON CUI N° 2570438.	
	4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-UNH/CS	
	4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA SEGUNDA CONVOCATORIA	
	4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) ÍTEM ÚNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [1] participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		
[3] ofertas, no fueron admitidas.		
[4] ofertas, fueron rechazadas.		
[5] ofertas, fueron descalificadas.		
	El postor adjudicado según orden de prelación ÚNICO POSTOR (3A-PROYKTOS ARQUITECTURA CONSTRUCCION E INVERSIONES SAC) no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.		X
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absoluciónde consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.		
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.		
6.7	Otras	El único postor no cumplió con acreditar la formación académica y experiencia del personal clave a razón de ello se le dio perdida de la buena pro, esto conforme a los documentos presentados por el postor e informe y carta donde se le comunica la perdida de la buena pro.	X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
	7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas		

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Antes de remitir el requerimiento para la tercera convocatoria del procedimiento de selección, se evalué los requisitos de calificación que se acreditaran para la firma de contrato.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	--

9	
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	